



Ref. Proceso Ejecutivo

Radicación: 080014189001 2016 0 1187 00

**Demandante: FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

Demandado: ALBERTO ANTONIO TORRENEGRA BARROS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su despacho, el presente proceso EJECUTIVO, informándole el expediente no ha sido ubicado de manera física ni digital pese a la ardua búsqueda por parte de la Secretaría del Despacho. Sírvase proveer. Barranquilla, mayo 2 de dos mil veintidós (2022).

**ISABEL CRISTINA ESCORCIA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA LOCALIDAD SUR ORIENTE,
MAYO 2 DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el anterior informe que se antecede se hace necesario citar a las partes conforme al artículo 126 del Código General del Proceso, para que, bajo la gravedad de juramento, se ratifique sobre el trámite acontecido en el presente proceso y surtir los trámites pertinentes para la correcta reconstrucción del expediente.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1. FÍJESE para el día 7 de julio de 2022 a las 10:30 am, como fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 126 del CGP, a través de la plataforma Lifesize dentro del proceso ejecutivo radicado No. 080014189001 2016 0 1187 00.
2. Las partes deberán allegar las pruebas necesarias que hagan valer sobre los tramites surtidos durante el proceso.
3. La invitación a la audiencia se enviará por correo electrónico a los correos aportados por los apoderados judiciales en los memoriales aportados al expediente.



Consejo Superior de la
Judicatura Consejo Seccional de la
Judicatura del Atlántico
Juzgado 1º Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla –
Localidad Sur Oriente

4. El envío del enlace o invitación para participar en la audiencia no desplaza, ni reemplaza la notificación por estado de la misma, y podrá enviarse desde la notificación por estado de la presente providencia, hasta minutos antes del día de celebración de la misma. Cualquier tipo de deuda, acerca de la audiencia podrá ser resuelta a través de la línea telefónica 388505 ext. 7031.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARCIA VIVIANA BERMÚDEZ ROJAS
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
– LOCALIDAD SUR ORIENTE

Barranquilla, mayo de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 27
La secretaria

ISABEL CRISTINA ESCORCIA RIVERA

Firmado Por:

Marcia Viviana Bermudez Rojas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616386ec563e2c8a10c6f333e98b249d69098307b9f92e2af09e695680f4d797**

Documento generado en 02/05/2022 11:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>